

Autorizada la modificación de los límites y el número de anualidades de gasto para financiar el lanzamiento de los satélites PAZ 2 y SPAINSAT NG-III

Dimarts, 27 de d'octubre de 2026

El Consejo de Ministros ha aprobado un acuerdo por el que se modifican los límites y el número de anualidades para adquirir compromisos de gasto con cargo a ejercicios futuros, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley General Presupuestaria, con el fin de posibilitar al Ministerio de Industria y Turismo la financiación del desarrollo y lanzamiento de los satélites PAZ 2 y SPAINSAT NG-III.

La causa de los nuevos compromisos solicitados nace de la necesidad de financiar, a partir de 2026 y hasta 2030, el desarrollo y lanzamiento, por parte de la empresa Hisdesat Servicios Estratégicos S.A. (Hisdesat), de un nuevo satélite de comunicaciones, el SPAINSAT NG-III.

Esta actuación constituye una inversión de carácter estratégico destinada a contribuir al cumplimiento de los objetivos del programa SPAINSAT NG, asegurar que las Fuerzas Armadas cuenten con las capacidades requeridas en materia de comunicaciones gubernamentales y garantizar la continuidad de los servicios programados. A tal efecto, la Dirección General de Programas Industriales se encuentra tramitando el Real Decreto por el que se establecerán las condiciones aplicables al préstamo.

El importe total del préstamo previsto a Hisdesat para el desarrollo del SPAINSAT NG-III y su distribución por anualidades en el periodo 2026-2032 es la siguiente (importes en euros):

Anualidad	Necesidades SPAINSAT NG-III
2026	106.000.000
2027	155.800.000
2028	99.400.000
2029	63.800.000
2030	67.200.000

Anualidad	Necesidades SPAINSAT NG-III
2031	-
2032	-
TOTAL	492.200.000

Por otra parte, con cargo a la misma aplicación presupuestaria se financia el desarrollo del programa de satélites de observación de la tierra con tecnología radar, PAZ 2.

En consecuencia, teniendo en cuenta tales necesidades nuevas y los compromisos ya adquiridos, la situación en la aplicación presupuestaria 'A Hisdesat para el desarrollo de satélites de uso gubernamental' es la siguiente (importe en euros):

Concepto	2027	2028	2029	2030	2031	2032
Compromisos ya adquiridos (Programa PAZ 2)	182.920.000	213.040.000	206.314.700	69.770.000	13.000.000	5.230.000
Nuevas necesidades (Programa SPAINSAT NG-III)	155.800.000	99.400.000	63.800.000	67.200.000	-	-
Límite de compromiso máximo a adquirir	338.720.000	312.440.000	270.114.700	136.970.000	13.000.000	5.230.000

Por todo lo anterior, se ha solicitado la autorización del Consejo de Ministros para modificar los límites y el número de anualidades a los que se refiere el apartado 2 del artículo 47 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria, en las anualidades de 2027 a 2032.